



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 1 de julio de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 26781/2025, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la suscripción del Convenio Específico entre la Universidad Nacional de San Luis y el Dipartimento di Culture, Educazione e Società de la Università de Calabria, Italia, suscripto en el marco del convenio N.º 1826; y

CONSIDERANDO:

Que el presente acuerdo tiene como objetivo contribuir, promover y fortalecer el vínculo de cooperación e intercambio entre el Centro de Estudios Investigaciones Historia de la Educación Argentina Reciente, el Archivo Histórico y Documental, y otros espacios dependientes de la Secretaría de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Nacional de San Luis con el Laboratorio di Documentazione del Dipartimento di Culture, Educazione Società de la Università della Calabria, Italia.

Que en ese marco, las actividades propuestas son, la realización conjunta y el intercambio de información científica-tecnológica, el desarrollo de conocimientos, investigación, formación y aplicación de tecnologías, la realización de intercambios mediante pasantías y/o estancias cortas, la presentación de proyectos conjuntos para postular a financiamiento y subsidios nacionales e internacionales, la realización de diferentes eventos científicos de intercambio y de transferencia de conocimiento derivados de las acciones que realizan las partes y la publicación de las memorias de las actividades realizadas.

Que por Ordenanza del Consejo Superior N.º 28/2003 se delegó en el Sr. Rector las atribuciones de autorización de firma y homologación definitiva de los Convenios y Actas Complementarias.

Que corresponde protocolizar la homologación pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Homologar en todas sus partes el Convenio Específico entre la Universidad Nacional de San Luis y el Dipartimento di Culture, Educazione e Società de la Università de Calabria, Italia, suscripto en el marco del convenio N.º 1826, de fecha 17 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el presente acuerdo tendrá una duración de TRES (3) años a partir de su firma, renovándose automáticamente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CMG

CAL

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario de Relaciones Interinstitucionales NIETO QUINTAS, Félix Daniel - Vicerrectora BRUSASCA, María Claudia (a cargo RR - 839/2026).

CONVENIO ESPECÍFICO

entre la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS (ARGENTINA)

y el

**DIPARTIMENTO DI CULTURE, EDUCAZIONE E SOCIETÀ DE LA
UNIVERSITÀ DE CALABRIA (ITALIA)**

En el marco del Convenio firmado entre la Università della Calabria y la Universidad Nacional de San Luis, se firma la presente ACTA COMPLEMENTARIA entre el Dipartimento di Culture, Educazione Società (en adelante **DiCES**) de la Università della Calabria (**UNICAL**), representada en este acto por el Rector, Prof. Gianluigi GRECO, Decreto Ministerial 774 del 22/10/2025 (CF.: GRCGLG77R28D086D), y la Universidad Nacional de San Luis (**UNSL**), representada en este acto por el Rector, Dr. Raúl Andrés GIL, DU N.º 28926245, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los objetivos de las actividades de cooperación mutua de intercambio recíproco que consisten en información científica-tecnológica, de desarrollo de conocimientos, investigación, formación y aplicación de tecnologías y emprendimientos en todos los campos en que desarrollan actividades y que traducen la presente Acta Complementaria.

- 1) Promover el intercambio de profesoras/res, doctorandos, estudiantes de grado, posgrado y personal administrativo (no docentes) que desempeñan ambas instituciones, para fortalecer lazos de mutua cooperación mediante pasantías y/o estancias académicas.
- 2) Vincular acciones de intercambio y producción de conocimiento entre el **Centro de Estudios Investigaciones Historia de la Educación Argentina Reciente (HEAR)** y el **Archivo Histórico y Documental** de la UNSL y otros espacios dependientes de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNSL y el **Dipartimento di Culture, Educazione e Società (UNICAL, Italia)**.
- 3) Organizar de forma conjunta la postulación a convocatorias de subsidios nacionales e internacionales y realizar eventos científicos en las sedes de ambas universidades que den cuenta de los intercambios y transferencia de resultados de las actividades que consignan.
- 4) Promover la generación de investigaciones, espacios para el debate y seguimiento de las investigaciones pautadas en la organización de seminarios, de posgrado, foros, conversatorios, Webinar, etc.
- 5) Favorecer la edición conjunta de publicaciones en formato impreso y/o digital de libros y coordinación de Dossier en revistas científicas de la especialidad.

SEGUNDA: GESTIÓN DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO. Será responsabilidad de cada universidad establecer los mecanismos de gestión interna para garantizar el intercambio propuesto en el objetivo núm. 1 de la cláusula primera.

TERCERA: La presente Acta Acuerdo fundamenta la necesidad de contribuir, promover y fortalecer vínculo de mutua cooperación entre los espacios que intervienen en el objetivo núm. 2 de la cláusula primera. El fin es de apostar en la realización de acciones acordes a los desafíos que plantea la internacionalización en educación superior fortaleciendo el desarrollo institucional de ambas universidades en las funciones sustanciales de formación, investigación y extensión. Tanto el Archivo Histórico de la UNSL (2012) como el Centro de Estudios e Investigaciones en Historia de la Educación Argentina Reciente (2014), vienen desarrollando diferentes acciones y actividades que promueven y jerarquizan la producción de conocimiento no sólo a nivel local sino regional e internacional.

El Dipartimento di Culture, Educazione e Società (DiCES, UNICAL) *«favorece la sinergia entre competencias articuladas y transversales respecto a diferentes sectores del saber humanístico, en una orgánica intersección con áreas específicas tecnológicas, valiéndose de competencias convergentes y complementarias en las áreas científicas y psicoculturales, pedagógicas, filosóficas, lingüísticas, sociológicas, jurídicas, económico-empresariales, arqueológicas, histórico-documentales. El proyecto científico-cultural del Dipartimento está orientado a construir nuevas y fecundas experiencias de colaboración en materia de didáctica, potenciación de la investigación y de la tercera misión e internacionalización».*

En este sentido, el cumplimiento de los propósitos institucionales de la UNSL, es el de: *«Ejercer un rol protagónico y aportante a la construcción de un proyecto de país y de sociedad».* En este marco se inscriben las acciones interinstitucionales en el intento de retomar los lazos históricos de ambos países y de hacer públicamente accesible a la comunidad lo producido en cada acción a desarrollar.

CUARTA: de los objetivos pautados se desprenden las actividades a desarrollar: a) realizar intercambio mediante pasantías y/o estancias cortas de los equipos responsables y colaboradores de las instituciones mencionadas en la presente Acta. b) presentar proyectos conjuntos para postular a financiamiento y subsidios c) realizar diferentes eventos científicos de intercambio y de transferencia de conocimiento derivados de las acciones que se realizan. d) publicar las memorias de las actividades realizadas.

QUINTA: Actuarán como responsables de las actividades que suscita el Acta Acuerdo: la Prof. Sonia Elizabeth Riveros DU 26.671.887 (Directora del Archivo Histórico de la UNSL y del Centro de Estudios e Investigaciones en Historia de la Educación Argentina Reciente (HEAR) y la Directora Prof.ra María Mirabelli (D.R. 777/2025 del 12/06/2025) del Dipartimento di Culture, Educazione e Società (UNICAL-DiCES). Los coordinadores del presente acuerdo son la Prof. Adriana Hereñú DU 16.371.362, (Miembro del Centro HEAR, por la Universidad Nacional de Rosario), y el Prof. Mario Francisco Benvenuto, DU CA22772CY (Coordinador del DiCES para los Convenios internacionales con Argentina).

SEXTA. Las partes y el personal involucrado de las actividades se comprometen en cumplir las normas vigentes en materia de protección de datos y de información sensible.

SÉPTIMA: El presente Convenio Específico, no implica compromisos presupuestarios para las partes, siempre y cuando algunas de las actividades o etapas de los proyectos de colaboración conjunta lo requieran y las partes lo determinen en común acuerdo.

OCTAVA: El presente Convenio Específico, tendrá duración de TRES (3) años a partir de la firma, renovándose automáticamente, salvo que cualquiera de las partes decidiera rescindir con aviso previo de al menos treinta (30) días por medio fehaciente.

NOVENA: De darse por concluida el Acta Acuerdo antes del término estipulado, las partes deben garantizar la finalización de las actividades académicas que se encuentren en marcha, tomando los recaudos necesarios para concluir las.

DÉCIMA: A todos los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilio por la Universidad Nacional de San Luis en Ejército de Los Andes 950 (D5700HHW) SAN LUIS (Argentina) y por la Università della Calabria, in via Ponte Pietro Bucci, 87036 Rende (Cs, Italia).

DÉCIMO PRIMERA: En caso de controversias legales que no se puedan resolver de común acuerdo entre las partes, se aplicará la ley italiana para estudiantes, doctorandos y profesores italianos y la ley argentina para estudiantes, doctorandos y profesores argentinos, remitiéndose a los propios tribunales de competencia.

El Rector de la UNSL

Dr. Raúl Andrés GIL

**GIL Raul
Andres**

Firmado digitalmente
por GIL Raul Andres
Fecha: 2026.06.17
09:27:28 -03'00'

El Rector de la UNICAL

Prof. Gianluigi GRECO

GIANLUIGI
GRECO
04.06.2026
20:06:35
GMT+02:00

Hoja de firmas